

CLAUSULA PRIMERA OTORGANTE : Otorga la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos la compañía **ECUALISERV S.A.** debidamente autorizado por la Junta de Accionistas de fecha treinta de noviembre del año dos mil once y representada por su Gerente General señor **FABIAN ALFONSO CASTRILLON LARREA**, tal como lo acredita el nombramiento adjunto. **CLAUSULA SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- 1.- La compañía **ECUALISERV S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito el dos de Diciembre del año dos mil nueve y se inscribió en el Registro Mercantil el quince de diciembre del año dos mil nueve. 2.- Con fecha treinta de noviembre de año dos mil once la Junta General Extraordinaria y Universal de Accinistas de la compañía **ECUALISERV S.A.** decidió por unanimidad aumentar el capital de la compañía mediante el aporte en numerario de los accionistas . Por lo tanto el capital de la compañía será de **CATORCE MIL DOLARES** de acuerdo al siguiente cuadro que se detalla a continuación:.....

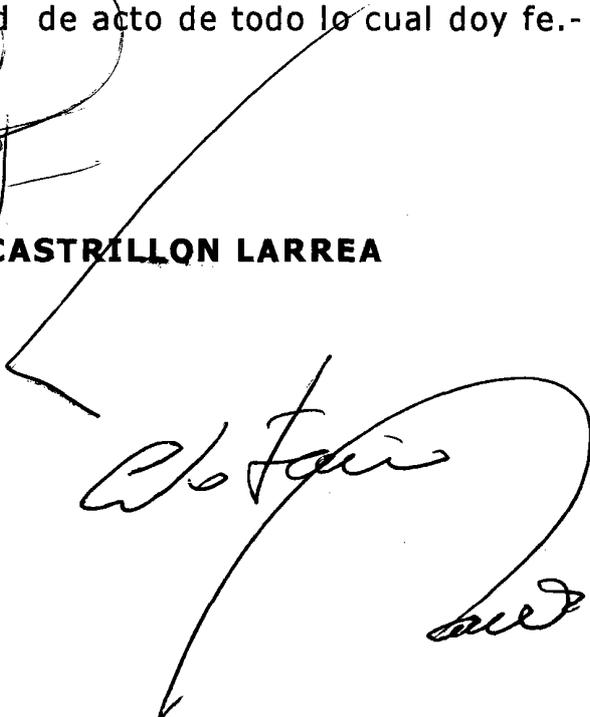
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO EN NUMERARIO	CAPITAL CON AUMENTO	Nº DE ACCIONES
Carmen E. Rojas Jaramillo	2.500	4.500	7.000	7.000
Fabián A. Castrillón L	2.500	4.500	7.000	7.000
TOTAL	5.000	9.000	14.000	14.000

En concordancia con estas decisiones se reforma el 0000002
CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL.- ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL del estatuto que de hoy en adelante dirá: "**CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL.- ARTICULO QUINTO.-CAPITAL SOCIAL.-** el capital social de la compañía será de **CATORCE MIL DOLARES** (\$14.000) dividido en **CATORCE MIL ACCIONES** (14.000) de un dólar cada una, numeradas del uno al catorce mil inclusive."
CLAUSULA TERCERA DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente General declara bajo juramento que el capital de la compañía queda debidamente integrado y que la compañía no tiene contratos con el estado. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente documento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se halla firmada por el Doctor Galo Dávalos, abogado con matrícula profesional número treinta y seis ochenta y seis del Colegio de Abogados de Quito, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. FABIAN ALFONSO CASTRILLON LARREA

CC: 170679467-9

H.


Notario

ECUALISERV S.A.

Quito, 15 de diciembre del 2009

Señor
FABIÁN ALFONSO CASTRILLÓN LARREA
Presente.-

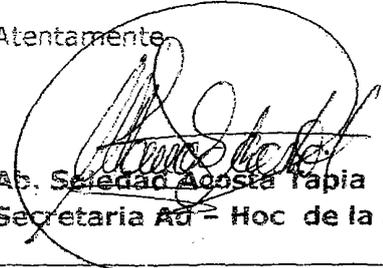
De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **ECUALISERV S.A.**, celebrada hoy, 15 de diciembre del 2009, resolvió nombrar a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo estatutario de 2 años. Usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

ECUALISERV S.A. es una compañía ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, constituida mediante escritura pública el dos de diciembre del 2009, ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 15 de diciembre del 2009.

Sin más que informarle, me suscribo de usted.

Atentamente,


Ab. Soledad Acosta Tapia
Secretaria Ad - Hoc de la Junta

Es compulsada de la copia que en - 1 - foja (s) me fue presentada.- Quito a,

01 DIC. 2011

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

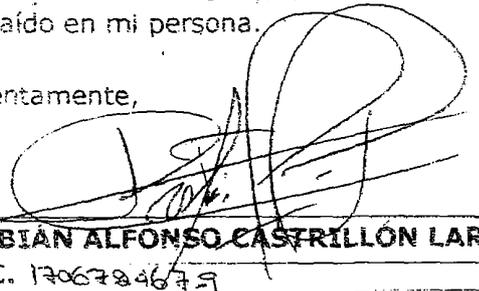
Quito, 15 de diciembre del 2009

Abogada
Soledad Acosta Tapia
Presente.-

De mi consideración:

En la ciudad de Quito, y en esta fecha, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** recaído en mi persona.

Atentamente,


FABIÁN ALFONSO CASTRILLÓN LARREA
C.C. 1706784679



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **14321** del Registro

de Nombramientos Tome No. **149**

17 DIC. 2009



REGISTRO MERCANTIL

0000003

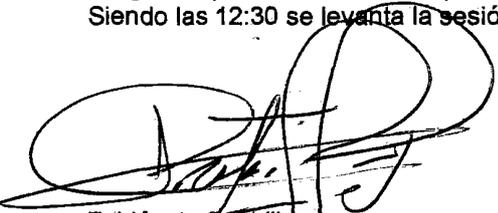
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
COMPAÑIA ECUALISERV S. A**

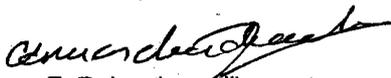
EXPEDIENTE DE ACTA N°

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de Noviembre del año dos mil once a las 10h30, en la Av. Galo Plaza Lasso s/n y Avellaneda se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ECUALISERV S.A.** Se encuentran presentes los siguientes accionistas: la señora Carmen Elena Rojas Jaramillo propietaria de 2.500 acciones de un dólar cada una y el señor Fabián Alfonso Castrillón Larrea propietario de 2.500 acciones de un dólar cada una por lo cual el capital se encuentra representado en un 100%. Actúan como Secretario el Gerente General señor Fabián Alfonso Castrillón Larrea y como Presidente Ad Hoc la señora Carmen Elena Rojas Jaramillo. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, la Junta tiene el carácter de universal. Se decide por unanimidad tratar los siguientes puntos en el orden del día: 1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatuto: Se pasa a tratar el primer punto y se decide aumentar el capital de la compañía en **NUEVE MIL DOLARES**. Este aumento se lo hace **MEDIANTE EL PAGO EN NUMERARIO** efectuado por cada accionista de acuerdo a su porcentaje en la compañía por lo que el capital de la compañía será de **CATORCE MIL DOLARES DE NORTEAMERICA** de acuerdo al siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO EN NUMERARIO	CAPITAL CON AUMENTO	N° DE ACCIONES
Carmen E. Rojas Jaramillo	2.500	4.500	7.000	7.000
Fabián A. Castrillón L.	2.500	4.500	7.000	7.000
TOTAL	5.000	9.000	14.000	14.000

En concordancia con estas decisiones se reforma el **CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL.- ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL** del estatuto que de hoy en adelante dirá: **"CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL.- ARTICULO QUINTO.-CAPITAL SOCIAL.-** el capital social de la compañía será de **CATORCE MIL DOLARES (\$14.000)** dividido en **CATORCE MIL ACCIONES (14.000)** de un dólar cada una, numeradas del uno al catorce mil inclusive." Se autoriza al Gerente General para que realice todas las gestiones necesarias para la completa validez del presente documento. Una vez que se han resuelto los puntos para los cuales se reunió la junta, se dispone un receso para la redacción del acta. Se elabora el acta y un cuadro con el aumento de capital que son leídos en integridad por los asistentes quienes la aprueban por unanimidad y para constancia firman. Siendo las 12:30 se levanta la sesión


Fabián A. Castrillón Larrea
GERENTE GENERAL- SECRETARIO


Carmen E. Rojas Jaramillo
PRESIDENTE AD HOC

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DEL TERRITORIO
 CIUDADANIA 17062003-03
 CASTELLON LARREA FABIAN ALFONSO
 FICHERO QUITO/SANTA FE/SCA
 04 DICIEMBRE 1967
 FICHERO QUITO/SANTA FE/SCA
 FICHERO QUITO/SANTA FE/SCA
 FICHERO QUITO/SANTA FE/SCA

ECUADOR ECUADOR
 CARMEN ELENA BOJAS TABAYILLO
 SUPERIOR TEL. SUP. AMON. EMBES
 FABIAN CASTELLON
 FICHERO QUITO/SANTA FE/SCA
 17/06/2003
 REN 0654702

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/2001
 089-0005 NÚMERO
 1706724679 CEDULA
 CASTRILLON LARREA FABIAN ALFONSO
 PCANONIA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA FLORESTA
 FICHERO QUITO/SANTA FE/SCA



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



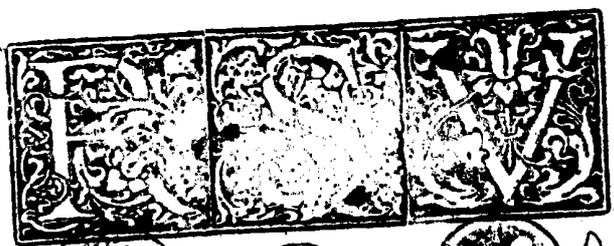
Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Se otorgo ante mi y en fe de ello
 confiero esta **TERCERA** copia
 certificada; firmada y sellada en
 QUITO a **09 DIC. 2011**
 EL NOTARIO



[Signature]

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

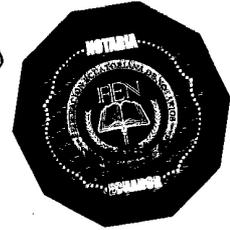


ZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.000347, dictada el veinte y tres de Enero del presente año, por el Abogado Hugo Arias Salgado, Intendente de Compañías de Quito Subrogante, fue aprobada la escritura pública de Aumento de capital y reforma de estatutos de ECUALISERV D. A., otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el uno de Diciembre del dos mil once.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el dos de Diciembre del dos mil nueve.-Quito, a los veinte y siete días del mes de Enero del dos mil doce.-

0000004



DR. PAOLA ANDRADE TORRES,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO



Dr. Paola Andrade Torres

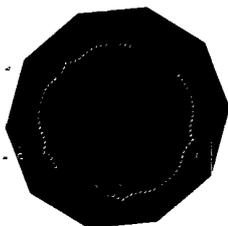
PAU

.....ZON: Mediante Resolución No.SC.IJ.DJC..Q.12.000347, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 23 de enero del año 2012, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA CIA. DENOMINADA " ECUALISERV S.A.", otorgada en esta Notaría el 01 de diciembre del 2011.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz .- Quito 31 de enero del 2012.-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



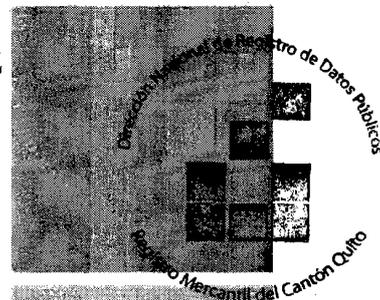
Rodrigo Salgado Val





ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. CERO CERO CERO TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 23 de enero del 2.012, bajo el número **244** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 4127 del Registro Mercantil de quince de diciembre del año dos mil nueve, a fs 3851 vta., Tomo 140.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ECUALISERV S. A.**", otorgada el 01 de diciembre del 2.011, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **4447**.- Quito, a treinta y uno de enero del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: R. Guzmán



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.12.000347

0000007

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de diciembre de 2011, que contiene el aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de ECUALISERV S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No.SC.IJ.DJC.Q.12.363 de 23 de enero de 2012 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando No.SC.ICI.IC.Q.12.0039 de 17 de enero de 2012, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-INAF-DNRH-CRH-Q-2012-006 de 20 de enero de 2012;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 5.000,00 a USD \$ 14.000,00; y, la reforma de estatutos de ECUALISERV S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de diciembre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 de enero de 2012

Ab. Hugo Arias Salgado

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

EXP. 164036
Tr. 01.1.11.001516

~~Carretera~~ ~~fecha~~ queda **INSCRITA** la presente
Resolución, bajo el No. 244
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 31 ENE 2012

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

